MILENIO

30/08/2025 Página 4

Reasigna IEEM constancia de mayoría a magistrada

BERNARDO JASSO
TOLUCA

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el acuerdo de la sentencia del expediente SUP-JDC-2348/2025, la cual determinó que María José Bernal Ballesteros le será reasignada la constancia de mayoría como magistrada familiar de la región I Toluca del Tribunal Superior de Justicia estatal, cargo que ya había sido designado a Francisco Javier Reyes Sánchez y que comenzaría a ejercer el próximo 5 de septiembre.

"Se asigna a María José Bernal Ballesteros, el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, para el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2025 al 4 de septiembre de 2033", se leyó en el acuerdo del IEEM que fue avalado este viernes en sesión del Consejo General de este órgano autónomo.

Durante la sesión no se hizo ningún comentario por parte de las consejeras del IEEM, pero con base en el acuerdo del IEEM aprobado, se explicó que María José Bernal Ballesteros había obtenido 90 mil 774 votos en las elecciones del pasado 1 de junio, lo que la colocó como la tercera mujer más votada para el mencionado cargo.

Ocupará su lugar el próximo 5 de septiembre. IVÁN CARMONA

Pero quedó fuera porque solo se iban asignar cuatro Magistraturas en materia familiar de la región I Toluca, que fueron para dos mujeres y dos hombres, pero el segundo lugar que fue de Javier Reyes Sánchez obtuvo 86 mil 893 votos, cifra menor a la que llegó María José Bernal Ballesteros, por lo que impugnó.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó a María José Bernal.

Diario amanecer
DEL ESTADO DE MEXICO

IEEM da cumplimiento a sentencia de juicio electoral

MIREYA ÁLVAREZ

Toluca, México.- Durante la décima sexta sesión especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a la sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, identificado con el expediente **JDC/2348/2025.**

El punto fue abordado como parte del orden del día y, previo a su discusión, se solicitó la dispensa de la lectura de los documentos anexos al proyecto, ya que fueron circulados con anticipación entre las y los integrantes del Consejo General. La Consejera Presidente, Amalia pulido Gómez procedió a solicitar al Secretario Ejecutivo la consulta correspondiente para determinar si existía consenso sobre dicha dispensa.

En respuesta a esta solicitud, las consejeras manifestaron a favor de omitir la lectura completa de los anexos, al considerar que ya se contaba con los elementos necesarios para proceder con la deliberación del asunto.

Tras la consulta, se procedió con la exposición del proyecto de acuerdo, el cual tiene como objetivo dar cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral en relación con los derechos político-electorales de una persona ciudadana, que presentó el recurso **JDC/2348/2025.**

Durante la discusión del punto, las y los consejeros coincidieron en la importancia de atender puntualmente las resoluciones del Tribunal Electoral, subrayando que este tipo de juicios permiten garantizar el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos en el marco del sistema democrático.

Finalmente, el proyecto fue aprobado por mayoría de votos, lo que permitió al IEEM cumplir con la sentencia emitida en el juicio referido, refrendando su compromiso con el respeto a los derechos político-electorales de la ciudadanía y el apego a los principios de legalidad, certeza y transparencia que rigen el actuar del Instituto.

Con esta acción, el Órgano Electoral continúa fortaleciendo su papel como garante de los procesos democráticos en la entidad, asegurando que toda resolución jurisdiccional sea debidamente acatada en los plazos establecidos.